

**RESOLUCIÓN No. 077**  
12 de julio de 2023

"Por la cual se ordena una Comisión Oficial de Servicios remunerada a la Ciudad de San Miguel (Putumayo)

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 002 de 1999, y demás concordantes.

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Macgyber Alexander Ortega Barrera, identificado con C.C. No. 1.124.851.337 expedida en Mocoa - Putumayo Contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, debe asistir a la ciudad de San Miguel en calidad de Coordinador de Juegos Intercolegiados a socializar los Juegos Intercolegiados 2023 del 13 de julio al 14 de julio del 2023.

Que según Resolución N° 015 del 25 de enero del 2023, por medio de la cual se fijan las tarifas de los valores para el reconocimiento, pago de viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar con derecho a viáticos al señor **MACGYBER ALEXANDER ORTEGA BARRERA**, identificado con C. C. No. 1.124.851.337 expedida en Mocoa - Putumayo contratista del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, para que viaje a la ciudad de San Miguel en calidad de Coordinador Juegos Intercolegiados a socializar los Juegos Intercolegiados del 13 de julio al 14 de julio del 2023.

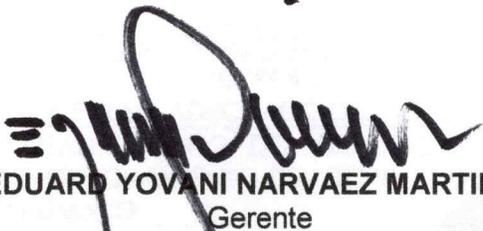
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Al comisionado se le reconocerán el 70% del valor de los viáticos CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$150.486). por dos días (2,0) a razón de TRECIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE. (\$300.972), más gastos de transporte por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$149.000). para un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$449.972)



**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Mocoa Putumayo, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

  
**EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ**  
Gerente

Elaboró	Claudia Marcela Chávez Roca	Profesional de Apoyo	
Revisó	Mercedes Ordoñez González	Técnico Administrativo y Financiero	

